



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTO PPPF DE DOÑA MARIA SALGADO OTEIZA, QUILPUÉ.**

**RESOLUCIÓN EX. N° ----- 606 --**

**VALPARAISO, 25 FEB 2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta N° 964 (V. y U.) de fecha 18 de Abril de 2019 y sus modificaciones, que establece el Llamado Especial 2019 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Títulos I, II y III para el mejoramiento de viviendas de discapacitados, techumbre de asbesto, acondicionamiento térmico, eficiencia energética y adultos mayores, entre otros.

La Resolución Exenta N° 2599 (V. y U.) de fecha 20 de Noviembre de 2019, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados, correspondiente al llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 964 (V. y U.) de fecha 18 de Abril de 2019.

El Ingreso SERVIU N° 1826 de fecha 10 de Febrero de 2020, mediante el cual la Representante de la PSAT Córdova Consultores Ltda. solicita un nuevo plazo para el inicio de las obras del proyecto PPPF de doña María Salgado Oteiza de Quilpué, ya que la empresa constructora no está en condiciones de iniciar nuevas obras mientras no de término a otros proyectos que se encuentra realizando en la región.



**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

La Resolución Exenta RA N° 272/580/2020 de fecha 05 de febrero de 2020 que nombra a la suscrita para ejercer funciones directivas en la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (2º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso. y

**CONSIDERANDO:**

El Oficio Ord. N° 177-01475 de fecha 14 de Febrero de 2020 de la Directora (S) SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras del proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente a doña Maria Salgado Oteiza de Quilpué, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

- 1º Autorízase un nuevo plazo hasta el 19 de Marzo de 2020, para el inicio de las obras del proyecto prórroga para el inicio de las obras del proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente a doña Maria Salgado Oteiza de Quilpué.
- 2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Sanguesa*

**CAROLINA MARÍA SANGUESA BLÁZQUEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**VALPARAÍSO**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**SUBROGANTE**

*KCF/NRL/HGC*

**DISTRIBUCION:**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI ( ) NO (X)